

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No. 541/2009.-

Montevideo, - 7 DIC. 2009

VISTO: que el día 11 de febrero de 2010 finaliza el período de funciones de la señora Consejero Mariella Crosta Rodríguez en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: I) que a efectos de contemplar la finalización del año lectivo de estudios de su hijo menor, se considera pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 11 de junio de 2010;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

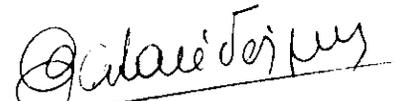
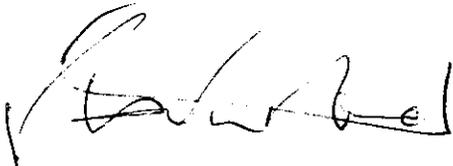
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Consejero Mariella Crosta Rodríguez en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, hasta el 11 de junio de 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República